



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSGRADO**



**ALEJANDRINA**  
PREMIO A LA INVESTIGACIÓN®

41<sup>a</sup> Edición  
+2026+

# ✦ LINEAMIENTOS ✦

UAQ | CRECER EN LA **DIVERSIDAD**



## **PREMIO ALEJANDRINA A LA INVESTIGACIÓN® 2026** **41ª edición.**

La Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales del H. Consejo Universitario, en coordinación con la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado y con el apoyo del grupo de patrocinadores, organizan y otorgan el Premio Alejandrina a la Investigación® 2026 41ª edición, bajo las siguientes modalidades:

<b>MODALIDAD</b>	<b>CATEGORÍA</b>
<b>Trayectoria Científica y Académica</b>	1. Profesora Investigadora 2. Profesor Investigador
<b>Joven Talento en Investigación</b>	1. Profesora Investigadora 2. Profesor Investigador

*Lo anterior con base en los siguientes*

# **LINEAMIENTOS**

## **✦ CAPÍTULO 1 ✦** **GENERALES DEL PREMIO ALEJANDRINA**

### **✦ I. Objeto.**

El Premio Alejandrina a la Investigación® otorgado por la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales del H. Consejo Universitario, en coordinación con la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado y el grupo de patrocinadores (entidad organizadora), tiene por objeto reconocer la trayectoria y el prestigio a nivel nacional e internacional de personas investigadoras de su trabajo humanístico, científico y tecnológico.

## ✦ II. Jurado evaluador.

El jurado evaluador será nombrado por la entidad organizadora de la Secretaría de Investigación Innovación y Posgrado, estará integrado por personas investigadoras de reconocido prestigio académico y una distinguida trayectoria científica, provenientes de diversas Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación a nivel Nacional, preferentemente pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) en los niveles 2 o 3, o con méritos equivalentes que acrediten amplia trayectoria científica, cuyos nombres serán anónimos y quienes tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- ✦ a) Aceptar o rechazar las postulaciones participantes.
- ✦ b) Ratificar y/o reconsiderar la modalidad en la que se postularon.
- ✦ c) Evaluar cada postulación presentada.
- ✦ d) Resolver y emitir resultados finales, los cuales se asentarán en un acta, y se entregarán a los organizadores para lo procedente.
- ✦ e) Solicitar a la entidad organizadora y/o a las personas postuladas información adicional que considere necesaria, para efectos del premio respectivo.
- ✦ f) Declarar desierta alguna de las modalidades cuando no exista mérito para otorgarla.
- ✦ g) Conducirse con respeto y realizar la encomienda cuidando las consideraciones éticas del mismo.

## ✦ III. Indicadores a calificar

**III.1** Los indicadores que el Jurado evaluador considerará con el fin de obtener el diagnóstico de las postulaciones participantes se evaluarán en términos cualitativos y cuantitativos conforme a los siguientes criterios:

INDICADORES	VALOR
Artículos, libros, capítulos de libros, citas de sus trabajos de investigación, documentos científicos que comenten sus trabajos, propiedad industrial, derechos de autor, derechos de obtentor y otros.	2.5
Actividades de retribución social y colaboración en la atención y soluciones de problemas prioritarios en el estado de Querétaro.	2.5
Formación de recursos humanos, grupos de investigación y creación de infraestructura.	2.5
Premios y distinciones.	2.5

**III.2** La máxima calificación de una postulación es la obtención de los 10 puntos, basados en los indicadores de la tabla anterior.

**III.3** No se podrá declarar empate en ninguna de las modalidades.

**III.4** Cualquier asunto no previsto en la convocatoria del Premio Alejandrina a la Investigación, será resuelto a criterio de la entidad organizadora de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado y de la Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales del H. Consejo Universitario.

#### ✦ **IV. De los Premios.**

**IV.1** El Jurado evaluador elegirá para **cada modalidad a dos únicos ganadores**, siempre y cuando no se declare desierta alguna de éstas.

**IV.2** Los premios a entregar son:

- 1) Para cada modalidad, los montos económicos que se otorguen como premio, serán de acuerdo con la capacidad financiera de la bolsa anual que destinen los patrocinadores, quedando de la siguiente forma:

**Primer lugar profesora investigadora:**

Premio económico, medalla y diploma

**Primer lugar profesor investigador**

Premio económico, medalla y diploma

**IV.3** A decisión del jurado evaluador, se podrá otorgar “Mención Honorífica” sin posibilidad de estímulo económico.

**IV.4** La decisión tomada por el Jurado evaluador respecto de la postulación que resulte ganadora en cada modalidad, es definitiva e inapelable.

**IV.5** En caso de que la persona ganadora no asista a la ceremonia de premiación, perderá el derecho a recibir el Premio, incluyendo la medalla, el diploma y el estímulo económico correspondiente.

## ✦ CAPÍTULO 2 ✦ DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PREMIO ALEJANDRINA A LA INVESTIGACIÓN®

- I.** La entidad organizadora de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado será la encargada anualmente, de la logística del Premio Alejandrina a la Investigación®, buscando la participación de los Patrocinadores.
- II.** La entidad organizadora de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado en conjunto con la Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales se encargará de la redacción y publicación de la convocatoria, bases y lineamientos del Premio Alejandrina a la Investigación®.
- III.** La entidad organizadora de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado será la responsable de hacer llegar al grupo de Patrocinadores el Convenio para el otorgamiento del Premio Alejandrina a la Investigación®; así como la gestión ante la dependencia universitaria competente del recibo institucional por concepto de la aportación entregado por cada patrocinador.
- IV.** El recurso que aportan los Patrocinadores es destinado exclusivamente para otorgar los premios.
- V.** Los gastos que generan la logística de la ceremonia del premio, son cubiertos con recursos propios de la Universidad Autónoma de Querétaro.

### ★ CAPÍTULO 3 ★ DE LOS PARTICIPANTES DEL PREMIO ALEJANDRINA A LA INVESTIGACIÓN®

- I.** Las postulaciones deberán ser presentadas, de acuerdo con los requisitos estipulados en la convocatoria vigente.
- II.** Los postulantes del Premio deberán apegarse a las fechas de apertura y cierre de cada convocatoria, sin excepción. La firma de la solicitud de inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria, así como de estos lineamientos.
- III.** Los ganadores aparecerán publicados en los medios de difusión impresa y electrónica con que cuenta la UAQ, para conocimiento de la comunidad.
- IV.** Los ganadores se comprometen a ofrecer una charla de divulgación científica, abierta a toda la comunidad universitaria y público general.
- V.** La información recibida será resguardada con los criterios establecidos por el Jurado evaluador, que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.
- VI.** La entidad organizadora de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, queda exenta de cualquier responsabilidad legal a que se haga acreedor alguno de los participantes por el plagio, piratería, utilización de documentación falsa o alterada o cualquier tipo de violación a los Derechos de Autor y Propiedad Industrial.
- VII.** En caso de comprobarse alguna irregularidad antes o después del fallo, el Premio podrá ser revocado y se tendrá por destituido, por determinación de la Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales del H. Consejo Universitario.
- VII.** Las decisiones de la entidad organizadora de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, de la Comisión Especial para Otorgar Premios Institucionales del H. Consejo Universitario y del Jurado evaluador son inimpugnables.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSGRADO**  
LINEAMIENTOS - PREMIO ALEJANDRINA 2026

EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR

COMISIÓN ESPECIAL PARA OTORGAR PREMIOS  
INSTITUCIONALES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**En caso de dudas y/o aclaraciones, favor de comunicarse a:**  
**Coordinación de Difusión y Enlace**  
**Correo-e: [premio.alejandrina@uaq.mx](mailto:premio.alejandrina@uaq.mx)**  
**Tel. (442) 192 1252 ó 192 1200 ext. 3244 y 32460.**

